

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2020-00049-00
Demandante(s):	Hever Armando Salazar Morales
Demandado(s):	Servicios Postales Nacionales S.A., Organización Servicios y Asesorías S.A.S., Nexarte Servicios Temporales S.A., Human Staff S.A.S., S&A Servicios y Asesorías S.A.S. y Optimizar Servicios Temporales S.A. en liquidación
Tema:	Indemnizaciones por despido injusto y moratoria

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: continuación audiencia de trámite y juzgamiento (artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.)

Fecha: 21 de septiembre de 2022

Hora inicio: 5:14 p.m.

Hora fin: 6:52 p.m.

Asistentes

Apoderada dte.: Sol Ángela del Pilar Sandoval Poloche

Demandado(a): **Servicios Postales Nacionales S.A.**

Apoderado(a): Juan Camilo Melo Marulanda

Demandado(a): **Organización Servicios y Asesorías S.A.S.**

Apoderado y

representante(a): Francisco David Zapata Jerez

Demandado(a): **Nexarte Servicios Temporales S.A.**

Apoderado(a): Cindy Lorena Gómez Reyes

Demandado(a): **Human Staff S.A.S.**

apoderado(a): Iliana Lucia Espinel Buitrago

Demandado(a): **S&A Servicios y Asesorías S.A.S.**

Apoderado(a) y

representante: Natalia Castaño Rave

Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

SENTENCIA

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que entre HEVER ARMANDO SALAZAR MORALES y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72 existió un contrato de trabajo, a término indefinido, del 4 de abril de 2008 al 10 de febrero de 2017.

SEGUNDO: CONDENAR a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72, a pagar al accionante:

- A. \$2.826.666 por indemnización por despido sin justa causa.
- B. \$53.333 diarios, por cada día de retardo, a partir del 11 de mayo de 2017 y hasta la fecha en que se paguen las sumas debidas por indemnización por despido sin justa causa.

TERCERO: DECLARAR solidariamente responsables a S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S., NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S.A., HUMAN STAFF S.A.S., ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S. y OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A. EN LIQUIDACIÓN, de los conceptos indicados en el numeral segundo de la presente sentencia.

CUARTO: ABSOLVER a las encartadas de las demás pretensiones de la demanda.

QUINTO: DECLARAR no probada la excepción de prescripción.

SEXTO: CONDENAR en costas a las demandadas. Líquidense con la suma de \$5.000.000 a título de agencias en derecho.

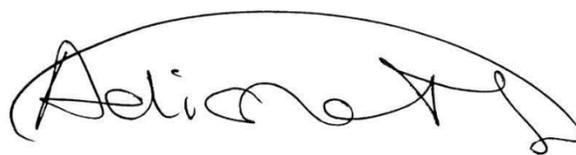
Auto interlocutorio: concede recursos de apelación

Se CONCEDEN, en el efecto suspensivo, los recursos de apelación interpuestos por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72, S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S., NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S.A., HUMAN STAFF S.A.S. y ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.

Por Secretaría remítase el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/546f4cf1-af4c-4c34-94c4-ce1fb0dea400?vcpubtoken=56560546-e399-4279-ad3a-f3f03162db36>



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

No requiere firma autógrafa (Art. 2 Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Secretario Ad hoc